



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, México, 08 de febrero de 2016.  
Oficio: CJ/JIPPE/121/2016.  
Solicitud de Información 00015/CJEE/IP/2016.

### C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 20 de Enero de 2016, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

##### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"¿Cuántos matrimonios entre personas del mismo sexo se han registrado en el Registro Civil del estado desde 2010 hasta el 31 de diciembre de 2015? En caso de haberse registrado ¿en qué municipios se llevaron a cabo y en qué año? ¿Cuántas parejas estaban conformadas por hombres y cuántas por mujeres? ¿Cuáles son las edades de los contrayentes de estos matrimonios? ¿Cuántas solicitudes de matrimonio entre personas del mismo sexo han sido rechazadas por el Registro Civil del estado? ¿Cuántos de los matrimonios entre personas del mismo sexo registrados en el Registro Civil del estado fueron llevados a cabo a partir de la obtención de un amparo?"*

#### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

CONSEJERÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Registro Civil mediante oficio C/JUPPE/079/2016 y a través del oficio 227/03A000/0278/2016, da respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

